

Bio-Desarrollo

Convocatoria de fondos no reembolsables para Investigación y Desarrollo (I+D)

Adenda N°1

Una iniciativa del:



Con el apoyo de:



Adenda No. 1 Programa Bio-Desarrollo

El Hub de Biomateriales de CINDE se permite modificar en los Términos y Condiciones de la Convocatoria lo siguiente:

Primero: Se modifica el *numeral 5.2 Proceso de selección de los proyectos* de los Términos y Condiciones de la Convocatoria; para tal efecto la modificación se escribe en letra cursiva y en negrita para su fácil identificación, por lo anterior el numeral citado queda de la siguiente manera:

5.2 Proceso de selección de los proyectos

Segunda etapa: Evaluación técnica

- a) Los proyectos que aprueben la Revisión de Admisibilidad se someterán a una evaluación técnica por parte ***del Comité de Evaluación constituido por*** la Agencia Ejecutora, quienes calificarán las propuestas con base en los criterios de evaluación enumerados en la sección 4.3 Criterios de Evaluación.
- b) Los puntajes de los evaluadores de la Agencia Ejecutora serán promediados para determinar el orden de clasificación.
- c) Los tres proyectos con los puntajes más altos serán seleccionados como ganadores de los fondos no reembolsables para el BioDesarrollo.
- d) ***La Agencia Ejecutora comunicará por correo electrónico a las empresas que no fueron seleccionadas con los fondos no reembolsables. Dichas empresas tendrán un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la comunicación, para apelar el resultado.***
- e) ***En el caso de apelaciones, la Agencia Ejecutora remitirá dicha apelación al Comité de Evaluación para que se pronuncie en un plazo máximo de cinco días hábiles.***
- f) ***La Agencia Ejecutora informará el resultado de la apelación a la correspondiente empresa.***
- g) ***Una vez finalizado el periodo de apelaciones, la Agencia Ejecutora comunicará por correo electrónico a las empresas seleccionadas como beneficiarias de los fondos no reembolsables. Estas empresas tendrán un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la comunicación, para aceptar el beneficio por el mismo medio. Asimismo, se les informará los detalles para la formalización del contrato y primer desembolso.***

Segundo: Se modifica el *numeral 9 Calendario* de los Términos y Condiciones de la Convocatoria; para tal efecto la modificación se escribe en letra cursiva y en negrita para su fácil identificación, por lo anterior el numeral citado queda de la siguiente manera:

“El plazo de aplicación al Programa de Desarrollo será el siguiente:

Apertura: 22 de junio de 2023

Cierre: 14 de julio de 2023 a las 4:00 pm”

Bio-Desarrollo

Convocatoria de fondos no reembolsables para Investigación y Desarrollo (I+D)

Adenda N°1

Una iniciativa del:



Con el apoyo de:

